INFORME SEGUIMIENTO AL PETI 2026 Y A LAS ACTIVIDADES DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPI II SEMESTRE 2025 – I CUATRIMESTRE 2026

JULIO 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., 24 DE JULIO DE 2026

Contenido

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución de estrategias, proyectos y actividades del Plan Estratégico de TI (PETI) y al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), de conformidad con los lineamientos internos, externos y la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

El seguimiento al Plan Estratégico de TI (PETI) y al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) se realizará para el periodo comprendido entre II semestre 2025 y I Cuatrimestre 2026)

3. CRITERIOS

- El Decreto 767 de 2022 de Min TIC, *"El cual establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que las entidades de la administración pública deben adoptar, para su transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TIC".*
- Resolución 1978 de 2023 de Min TIC, *"Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones"*
- Circular 007 de 2024 Oficina Consejería Distrital TIC - Anexo 1 - Lineamientos PETI, *"La cual establece atender las disposiciones dadas en los artículos 2.2.9.1.2.1, 2.2.21.1.1.4, y 2.2.23.1.3 del Decreto 1078 de 2015, así como, en los artículos 88 y 228 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en el artículo 11 del Decreto Distrital 140 de 2021, en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto Distrital 314 de 2023, en los artículos 27 y 28 del Decreto Distrital 575 de 2023, y en el plan de acción del CONPES Distrital 29 de 2023, con el objetivo de establecer una estructura y contenidos mínimos que permitan alinear los planes, programas, proyectos e iniciativas de TIC de las entidades para la consolidación de Bogotá como ciudad inteligente."*
- El Decreto 1078 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*, CONPES 3854 "Política Nacional de Seguridad Digital", CONPES 3701 "Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa" y Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001 "" Tecnologías de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI). Requisitos", la Entidad debe implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, según sus necesidades y objetivos; requisitos de seguridad; procesos institucionales; y tamaño y estructura.
- Decreto 338 de 2022 "*El cual establece los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones*".
- Resolución No 500 de 2021 de MinTIC, "*Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital".*
- Resolución No. 746 del 2022 de MinTIC, *"Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de* la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021"
- Resolución No. 02277 de 2025 es una norma del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Colombia que actualiza el Anexo 1 de la Resolución No. 00500 del 10 de

marzo de 2021, referente a la Política de Gobierno Digital, específicamente al habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información.

4. METODOLOGÍA

El presente seguimiento se realizó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2026 de la Oficina de Control Interno, tomando como base la verificación documental de la información y las evidencias reportadas por el proceso OTIC, disponibles en los repositorios del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026 y del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). La evaluación comprendió la revisión y el análisis de las acciones implementadas, así como el contraste de las evidencias con los lineamientos, directrices y la normatividad vigente aplicable a los habilitadores de Arquitectura TI y Seguridad y Privacidad de la Información de la Política de Gobierno Digital, establecida en el Decreto 767 de 2022.

Como criterios principales de evaluación se consideraron la **Resolución No. 1978 de 2023**, mediante la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE); la **Circular 007 de 2024** de la Oficina de la Consejería Distrital TIC de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionada con los lineamientos para la formulación, adopción y seguimiento del PETI; la **Resolución 500 de 2021**, que adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI); y la actualización del Anexo 1 del MSPI, mediante la **Resolución 02277 de 2025** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el fin de determinar el nivel de cumplimiento, identificar fortalezas, oportunidades de mejora y formular las recomendaciones correspondientes.

5. EQUIPO AUDITOR

ROLES EN LA AUDITORÍA	NOMBRE
Auditor Líder	Sergio Andrés Castro Londoño

6. DESARROLLO DEL INFORME

6.1. Seguimiento al Plan Estratégico de TI (PETI)

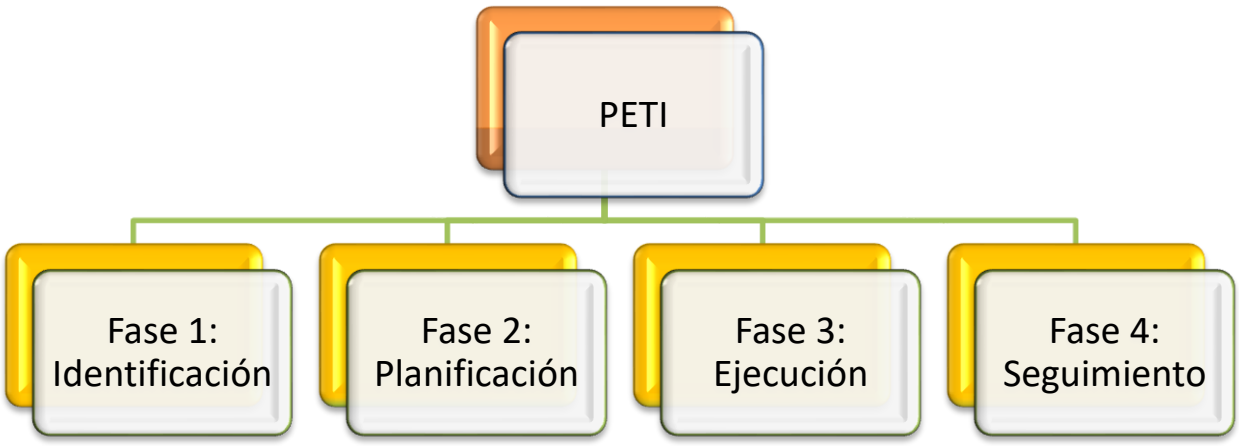

Ilustracion 1. Fases del PETI. Elaboración propia, fuente MINTIC.

6.1.1. *Plan Estratégico de TI – PETI 2025-2027 (Actualizado 2026/Aprobado por el Comité Institucional de Evaluación y Desempeño)*

- Se evidenció el Acta del 08-05-2026, mediante la cual el Comité Institucional de Evaluación y Desempeño aprobó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para el periodo 2025-2027.
- Se observa que el documento *"Plan Estratégico de Tecnologías de La Información Y Comunicaciones -PETI – E-GTIC-MA-010-VR 08"*, fue oficializado desde el 19/06/2026, de acuerdo con las disposiciones dadas en la Resolución No. 026 de 2025 del IDIPRON, sobre los procesos de actualización en su artículo 4, de acuerdo con la plataforma estratégica de la Entidad y el Plan de Desarrollo "BOGOTA CAMINA SEGURA". Así mismo, se verificó que el proceso Gestión de Tics, realizó seguimiento a los proyectos establecidos en la hoja de ruta del PETI 2026.

6.1.2. *Hoja de ruta de los proyectos OTIC - PETI 2026.*

La hoja de ruta del PETI 2025-2027 contempla tres (3) proyectos que definen la visión estratégica en materia de Tecnologías de la Información (TI) del IDIPRON, orientados a impulsar iniciativas de transformación digital alineadas con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, incluyendo la verificación del estado y el avance de los proyectos de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), como se observa a continuación:

No PROYECTO	*NOMBRE DEL PROYECTO*	*OBJETIVO DEL PROYECTO*
INI_PROY_001	Modernización de la Infraestructura Tecnológica	Actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, garantizando que los sistemas, plataformas, redes de comunicación y equipos soporten de manera eficiente y confiable los procesos misionales y administrativos de la entidad, mediante la adopción de tecnologías modernas y la integración de servicios digitales alineados con el plan de Gobierno Digital y enfocados en la seguridad de la Información.
INI_PROY_002	Implementación de Nuevos Sistemas de Gestión de Datos	Mantener e Implementar nuevos sistemas de gestión de datos, asegurando su correcto licenciamiento, instalación y configuración conforme a estándares internacionales, con soporte técnico permanente, procesos de actualización continua y desarrollo de software institucional que garantice seguridad, eficiencia y confiabilidad en el manejo de la información misional y administrativa del IDIPRON.
INI_PROY_003	Adopción de Soluciones de Ciberseguridad más avanzadas	Fortalecer la gestión y el control de la seguridad de la información mediante la adopción de soluciones avanzadas de Ciberseguridad, que integren el manejo seguro de almacenamiento, custodia y transporte de datos, la renovación oportuna de licencias, la protección frente a virus y amenazas digitales, el uso de equipos de comunicaciones confiables, y la incorporación de tecnologías; Que permita la continuidad operativa, salvaguardar los datos institucionales y asegurar el cumplimiento de estándares internacionales de seguridad.

Tabla 1 - Hoja de Ruta PETI. Fuente información entregada por el Proceso – PETI 2026 Pag.52

En el marco del seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la Oficina de Control Interno verificó el estado de ejecución de los proyectos estratégicos mediante el análisis de la información reportada en el tablero de indicadores (KPIs PETI) y su contraste con las evidencias documentales. Como resultado de esta evaluación, se presentan de manera general las observaciones

y recomendaciones orientadas a fortalecer el seguimiento, la ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos del PETI.

TABLERO DE CONTROL KPIs					
Nombre del KPI	***Objetivo***	**Indicador**	**Formula**	**Avance**	**Observaciones**
NIVEL DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PETI	*Medir y evaluar el grado de avance en la ejecución de las iniciativas del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), con el fin de asegurar su cumplimiento oportuno, el alineamiento con los objetivos estratégicos institucionales y el apoyo efectivo a la toma de decisiones.*	*Porcentaje de avance en la ejecución de iniciativas del PETI.*	*Avance (%) = Número de iniciativas ejecutadas o en ejecución según cronograma / Número total de iniciativas planificadas en el PETI* ***X*** *(100)*	*47%*	Según la información reportada por el proceso OTIC, se informa *"que para el periodo del 1 de enero al 31 mes de mayo del total de las 15 iniciativas que hacen parte del PAA vigencia 2026, se tienen 7 ejecutadas o en ejecución.* *Iniciativas Ejecutadas:* ✓ *Contratos de Prestación de Servicios* ✓ *Suscripción y soporte del licenciamiento Veeam Backup* ✓ *Conectividad* ✓ *Custodia de Medios* *Iniciativas en Proceso:* ✓ *Servicio de Hosting* ✓ *Suscripción y soporte al licenciamiento de Diseño Gráfico* ✓ *Contratar los servicios de diagnóstico técnico integral, mantenimiento preventivo y/o correctivo, para los sistemas de aire acondicionado del Data center, UPS, y plantas eléctricas del IDIPRON."* **Recomendación OCI:** Teniendo en cuenta que, con corte al 31 de mayo de 2026, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) registra un avance de ejecución del **47 %**, equivalente a **7 de las 15 iniciativas** previstas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se recomienda fortalecer el seguimiento y la gestión de las iniciativas que se encuentran en proceso y de aquellas pendientes de iniciar, implementando mecanismos de control que permitan asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos y la ejecución oportuna de los recursos programados. En particular, se recomienda priorizar la contratación y culminación de las iniciativas relacionadas con el **servicio de hosting**, la **suscripción y soporte al licenciamiento de diseño gráfico** y los **servicios de diagnóstico técnico integral y mantenimiento de la infraestructura crítica del Data Center (aire acondicionado, UPS y plantas eléctricas)**, dada su relevancia para garantizar la disponibilidad, continuidad y confiabilidad de los servicios tecnológicos institucionales. Así mismo, es importante que el proceso continúe monitoreando periódicamente el avance de las iniciativas mediante indicadores de gestión y reportes de seguimiento, identificando oportunamente riesgos, desviaciones y acciones de mitigación que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el PETI y

					a la ejecución integral del Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2026.

Tabla 2 – Tablero de Control KPIs/Nivel de avance proyectos PETI 2026 - Recomendación OCI - Fuente información entregada por el Proceso.

6.1.3. *La Oficina de Control Interno realizó un análisis de adopción de los lineamientos establecidos en la Circular 007 de 2024 de la Oficina de la Consejería Distrital TIC (Anexo 1 – Lineamientos PETI para Entidades Distritales), así como del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano(MAE Versión 3), el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) y el Modelo de Gobierno de Proyectos de TI (MGPTI), adoptados mediante la Resolución 1978 de 2023 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el fin de verificar su incorporación en la gestión institucional y su alineación con la Política de Gobierno Digital, con los siguientes resultados:*

- En el marco del seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026, se evidenció que el IDIPRON elaboró y presentó el *"Informe de Arquitectura Empresarial – Primer Trimestre de 2026"*, en el cual se describen avances relacionados con las diferentes capas de la Arquitectura Empresarial, entre ellas: Arquitectura de Negocio, Arquitectura de Aplicaciones, Arquitectura de Datos, Arquitectura Tecnológica y Arquitectura de Seguridad.
- El informe evidencia que la entidad cuenta con elementos asociados a la Arquitectura de Negocio, tales como el mapa de procesos institucional, la caracterización de procesos, la cadena de valor y la documentación de procedimientos, los cuales se encuentran articulados con los servicios tecnológicos y orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual manera, se presenta un inventario de sistemas de información alineados con los procesos institucionales, sin embargo, no contiene la estructura del producto tipo de MinTIC para la construcción y actualización del Catálogo de Sistemas de Información, asimismo, se observa el catálogo de servicios de TI.
- No obstante, si bien el informe presenta avances en la documentación de los diferentes dominios de Arquitectura Empresarial, no se evidencia la adopción integral de los lineamientos establecidos en la Circular 007 de 2024 de la Oficina de la Consejería Distrital TIC, particularmente los definidos en su Anexo 1 – Lineamientos PETI para Entidades Distritales, el cual establece el marco metodológico para la formulación, actualización, implementación y seguimiento del PETI en las entidades del Distrito Capital.
- De igual forma, se observa que la recomendación formulada por la Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento al PETI 2025, relacionada con la adopción de dichos lineamientos, continúa pendiente de implementación.
- En ese mismo sentido, si bien el PETI 2026 incorpora una hoja de ruta con iniciativas y proyectos estratégicos, no se evidencian soportes técnicos ni metodológicos que permitan demostrar que esta corresponde a un Roadmap de Arquitectura Empresarial construido conforme a los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura

Empresarial para el Estado Colombiano – Versión 3 (MRAE V3), el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) y el Modelo de Gobierno de Proyectos de TI (MGPTI), adoptados mediante la Resolución 1978 de 2023 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En consecuencia, no fue posible verificar la ejecución de un ejercicio integral de Arquitectura Empresarial que evidencie la adopción e implementación de dichos lineamientos, ni la trazabilidad metodológica entre el análisis de la situación actual (AS-IS), la identificación de brechas y capacidades, la definición de la arquitectura objetivo (TO-BE), los escenarios de transición y la priorización de las iniciativas estratégicas que sustentan el PETI 2026, como instrumento para implementar el habilitador de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital.

- En consecuencia, aunque la entidad ha desarrollado actividades de documentación relacionadas con los diferentes dominios de Arquitectura Empresarial, estas corresponden principalmente a la consolidación de inventarios, catálogos y documentación de activos tecnológicos. Sin embargo, no se evidencia una implementación integral de la Arquitectura Empresarial que permita demostrar la alineación estratégica entre la arquitectura de negocio, información, aplicaciones, tecnología y seguridad, mediante un modelo de transición, capacidades institucionales, proyectos priorizados, hoja de ruta, mecanismos de gobierno y seguimiento, conforme a las mejores prácticas definidas por el Ministerio TIC y los lineamientos distritales vigentes.

6.2. Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)

Se realizó el seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) durante la el segundo semestre de 2025 y primer cuatrimestre vigencia 2026, considerando las observaciones, recomendaciones y acciones de seguimiento efectuadas en la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el Informe PETI 2025 MSPI.

6.2.1. Evaluación OCI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) Seguimiento MSPI II Semestre 2025

Como resultado de la revisión documental realizada a las evidencias suministradas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del IDIPRON, se evidencia que la entidad ha iniciado el proceso de adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), presentando avances en la estructuración de documentos estratégicos, políticas institucionales, inventarios de activos de información y mecanismos de gestión de riesgos.

No obstante, el análisis técnico permite concluir que las evidencias aportadas corresponden principalmente a documentos de formulación, planeación y definición conceptual, sin que, en la mayoría de los casos, se evidencie su implementación efectiva, seguimiento, medición de resultados, evaluación de desempeño y mejora continua, aspectos que constituyen requisitos esenciales del nuevo Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información establecido por MinTIC.

De acuerdo con el Documento Maestro del MSPI, la implementación del modelo debe desarrollarse mediante cinco fases integradas (Diagnóstico, Planificación, Operación, Evaluación del desempeño y Mejoramiento continuo), las cuales únicamente pueden considerarse cumplidas cuando se

demuestra el cumplimiento de todos sus requisitos y la existencia de evidencias objetivas de ejecución dentro del ciclo PHVA.

En este contexto, la evaluación realizada evidencia las siguientes observaciones por fase:

Fase 0. Diagnóstico

Las evidencias aportadas permiten verificar la elaboración de la línea base de madurez del MSPI, el estado de ejecución del PETI, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el plan inicial de cierre de brechas, constituyendo insumos adecuados para establecer el estado inicial de implementación del modelo.

Sin embargo, no se evidencian análisis comparativos que permitan demostrar la evolución de la madurez institucional, la actualización periódica de las brechas identificadas ni el seguimiento formal al cumplimiento del plan de cierre de brechas, limitando la trazabilidad del proceso de mejora institucional.

Fase 1. Planificación

Se evidencia un importante esfuerzo institucional en la formulación documental mediante la expedición de políticas institucionales de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Ciberdefensa, Tratamiento de Datos Personales, Copias de Seguridad, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos, Resolución No. 026 de 2025, inventario de activos de información y matriz de riesgos.

No obstante, desde la perspectiva metodológica del MSPI, las evidencias presentan importantes debilidades:

- La matriz de riesgos de seguridad de la información no incorpora evidencia de seguimiento periódico, evaluación de la efectividad de controles, actualización de amenazas ni tratamiento de riesgos residuales.
- La Declaración de Aplicabilidad (SOA) corresponde a un documento preliminar que no presenta trazabilidad de implementación, seguimiento ni evidencia de alineación con los controles del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2022.
- Se aportan documentos borradores relacionados con el alcance y contexto del MSPI, los cuales presentan un enfoque principalmente conceptual, sin encontrarse formalmente aprobados ni oficializados.
- La matriz de partes interesadas carece de evidencias sobre su aplicación, seguimiento y actualización.
- No se evidencia un acto administrativo o documento institucional mediante el cual se definan oficialmente los roles, responsabilidades y autoridades para la implementación del MSPI.
- El Plan Institucional de Capacitación (PIC) únicamente contempla actividades generales sobre seguridad de la información, sin evidenciar un programa estructurado de fortalecimiento de competencias orientado específicamente a la adopción e implementación del MSPI, conforme a los nuevos lineamientos de MinTIC.

Fase 2. Operación

Durante esta fase se observan evidencias relacionadas con la implementación de controles técnicos asociados a:

- Control de acceso.
- Seguridad perimetral.
- Administración de servidores.
- Monitoreo de infraestructura tecnológica.

Estos elementos evidencian avances operacionales en materia de seguridad tecnológica.

Sin embargo, persisten debilidades relevantes en la fase 2 de operación, con la implementación de procedimientos de seguridad desactualizados y no alineados con la ISO 27001:2022 de conformidad con la establecido en el anexo 1 de la Resolución 002277 de 2025 de MinTIC, observando lo siguiente:

Se mantienen vigentes procedimientos institucionales expedidos desde el año 2022, entre ellos:

- Gestión de Acceso a Usuarios (E-GTIC-PR-006).
- Copia y Resguardo de la Información Digital (E-GTIC-PR-005).
- Gestión de Logs y Trazabilidad (E-GTIC-PR-008).

Como resultado de la prueba de recorrido realizada para evaluar el diseño de controles y actividades de los procedimientos del proceso GESTIÓN TICs, se identificaron debilidades en el diseño de acuerdo con el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS (CÓDIGO S-SMG-MA-002, VERSIÓN 14), específicamente en:

- Numeral 3, punto 11 (Condiciones Generales) – Fecha de vigencia de actualización máximo 2 años.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SMG-MA-002
		VERSIÓN	14
	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	PÁGINA	5 de 52
		VIGENTE DESDE	21/02/2025

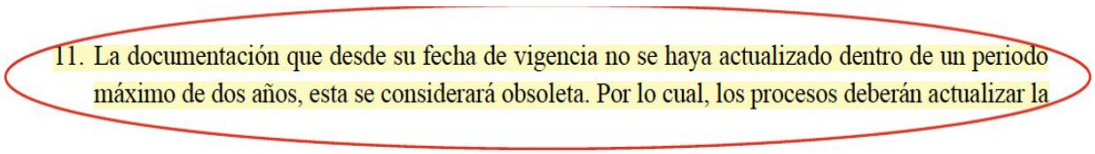
11. La documentación que desde su fecha de vigencia no se haya actualizado dentro de un periodo máximo de dos años, esta se considerará obsoleta. Por lo cual, los procesos deberán actualizar la

Dichos procedimientos no evidencian actualización frente a los nuevos lineamientos incorporados por el Documento Maestro del MSPI versión 5.0, ni frente a los controles definidos en la ISO/IEC 27001:2022, situación que podría generar inconsistencias entre la operación institucional y el marco normativo vigente.

Asimismo, no se observaron evidencias que permitan demostrar la medición de la efectividad de los controles implementados ni la gestión sistemática de incidentes, vulnerabilidades y eventos de seguridad como parte del ciclo operacional del MSPI.

Fase 3. Evaluación del desempeño

La OTIC aportó como soporte auditorías internas del MSPI realizadas durante la vigencia 2022, seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno, hojas de vida de indicadores, tableros de control y actas de comité directivo.

No obstante, la revisión evidencia que:

- Las auditorías continúan utilizando el Instrumento de Identificación de Línea Base basado en ISO/IEC 27001:2013, el cual fue expresamente derogado por la Resolución 02277 de 2025.
- No se evidencia actualización metodológica de los instrumentos de auditoría hacia la nueva estructura de controles ISO/IEC 27001:2022.
- Los indicadores presentados corresponden a métricas generales del proceso TIC y no permiten medir objetivamente el nivel de implementación, eficacia y madurez del MSPI.
- Las actas de Comité Directivo no evidencian análisis de desempeño del sistema, revisión por la dirección ni toma de decisiones orientadas al fortalecimiento del MSPI, conforme lo exige el modelo.

Fase 4. Mejoramiento continuo

Las evidencias aportadas no permiten verificar la ejecución efectiva del componente de mejora continua del modelo.

En particular:

- No se evidencian informes consolidados correspondientes al tercer y cuarto seguimiento del MSPI.
- No se aportan lecciones aprendidas derivadas de incidentes, auditorías o seguimientos.
- No se demuestra el cierre integral de acciones correctivas provenientes de planes de mejoramiento de vigencias anteriores.
- No se observa evidencia de actualización del análisis de brechas derivado de los resultados obtenidos durante la implementación del modelo.

En consecuencia, no es posible verificar la aplicación integral del ciclo PHVA establecido por el MSPI. No obstante, se presenta infografía con el análisis de los resultados de la evaluación del MSPI correspondiente al segundo semestre de 2025, el cual permite identificar el estado de avance de su implementación.

Ilustracion 2. Evaluación MSPI. Elaboración propia.

6.2.2. Evaluación OCI - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) Seguimiento MSPI I Cuatrimestre 2026

Como resultado de la revisión documental realizada a las evidencias suministradas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del IDIPRON para el primer cuatrimestre de 2026, se evidencia un avance significativo respecto a la vigencia evaluada anteriormente, especialmente en el fortalecimiento del proceso de diagnóstico y medición de la madurez institucional del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), alineado con la Resolución 02277 de 2025 y la transición hacia la ISO/IEC 27001:2022.

Las evidencias permiten concluir que la entidad ha evolucionado desde una etapa de formulación documental hacia una fase de implementación progresiva de controles organizacionales, físicos, tecnológicos y de personas, respaldada mediante la ejecución del autodiagnóstico institucional del MSPI, la evaluación de la efectividad de controles y la medición del nivel de madurez institucional.

No obstante, el análisis técnico evidencia que, aunque existen avances importantes en la implementación del modelo, persisten debilidades relacionadas con la actualización documental, la oficialización de instrumentos metodológicos, la medición de la efectividad de controles, el seguimiento al tratamiento de riesgos, la continuidad del negocio y la consolidación del componente de mejora continua, elementos que continúan limitando la implementación integral del MSPI bajo el enfoque del ciclo PHVA.

Fase 0. Diagnóstico

Las evidencias aportadas reflejan un avance significativo frente a la evaluación realizada durante el segundo semestre de 2025. En particular, se evidencia la aplicación del nuevo Instrumento de Identificación de la Línea Base de Seguridad, utilizado por primera vez en el ejercicio de seguimiento, el cual estableció una línea base institucional con un resultado promedio de 2,75 sobre 5 y una proyección de madurez a 12, 24 y 36 meses, alineada con los controles de la ISO/IEC 27001:2022, sustituyendo el instrumento empleado en vigencias anteriores.

Desde la perspectiva de auditoría, este instrumento constituye un avance relevante, al proporcionar una línea base objetiva para medir el nivel de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y orientar la priorización de acciones de fortalecimiento.

No obstante, el Plan Inicial de Cierre de Brechas 2026 se limita a la identificación y priorización de acciones de tratamiento, definiendo responsables, cronograma, horizontes de ejecución, indicadores de seguimiento, evidencias requeridas y una matriz de gestión de brechas. Sin embargo, las evidencias aportadas no permiten demostrar avances en su ejecución, seguimiento o cierre; por tanto, no es posible verificar que los resultados obtenidos en el autodiagnóstico estén siendo gestionados mediante un proceso sistemático de mejoramiento continuo.

Fase 1. Planificación

Durante esta fase se evidencia que la OTIC continúa fortaleciendo la documentación estratégica del MSPI mediante matrices de diagnóstico documental, actualización del inventario de activos y gestión de riesgos.

Sin embargo, el análisis documental evidencia que continúan vigentes procedimientos institucionales expedidos desde el 4 de octubre de 2022, los cuales, de acuerdo con el MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS S-SMG-MA-002 VERSIÓN 14 (vigente desde el 21 de febrero de 2025), superan el período máximo permitido de actualización de dos años, encontrándose técnicamente obsoletos, específicamente en el Numeral 3, punto 11 (Condiciones Generales) – Fecha de vigencia de actualización máximo 2 años.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL	SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN	CÓDIGO	S-SMG-MA-002
		VERSIÓN	14
	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS	PÁGINA	5 de 52
		VIGENTE DESDE	21/02/2025

11. La documentación que desde su fecha de vigencia no se haya actualizado dentro de un periodo máximo de dos años, esta se considerará obsoleta. Por lo cual, los procesos deberán actualizar la

Entre ellos se encuentran los siguientes procedimiento:

- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información (E-GTIC-PR-007)
- Gestión de Acceso a Usuarios (E-GTIC-PR-006).
- Copia y Resguardo de la Información Digital (E-GTIC-PR-005).
- Gestión de Logs y Trazabilidad (E-GTIC-PR-008).

De igual forma permanecen desactualizados:

- Política de Copias de Seguridad. (E-GTIC-MA-03)
- Plan de Contingencia TIC. (E-GTIC-DI-002)

Lo anterior evidencia inconsistencias entre la documentación institucional y el proceso de actualización requerido por el Sistema Integrado de Gestión.

Asimismo, persisten observaciones identificadas al seguimiento del MSPI en los soportes presentados para el II semestre 2025:

- Matriz de riesgos sin seguimiento a la efectividad de controles.
- Declaración de Aplicabilidad (SOA) sin oficialización.
- Planes de acción definidos pero sin evidencia de implementación.
- Documentos borradores del alcance y contexto institucional.
- Matriz de partes interesadas sin responsables ni seguimiento.

En consecuencia, aunque la planificación presenta avances metodológicos importantes, aún no demuestra la consolidación documental requerida por el Documento Maestro del MSPI.

Fase 2. Operación

La fase de operación evidencia el mayor nivel de avance observado durante el proceso de seguimiento al MSPI en el I Cuatrimestre del 2026

Se identifican evidencias objetivas relacionadas con:

- Implementación de autenticación multifactor (2FA).
- Configuración de Azure AD.
- Gestión del cambio.
- Control de acceso.
- Seguridad perimetral.
- Monitoreo de infraestructura.
- Administración de servidores.
- Antivirus.
- Ciberseguridad.
- Mesa de ayuda.
- Bitácoras de respaldos.
- Gestión de incidentes.
- Monitoreo de Firewall.
- Seguimiento a eventos de seguridad.

Estas evidencias permiten concluir que la OTIC ha fortalecido significativamente la operación de los controles tecnológicos del MSPI.

No obstante, continúan existiendo debilidades relevantes:

- El Plan de Contingencia TIC continúa desactualizado.
- El Plan de Continuidad del Negocio (BCP) permanece en construcción.
- El Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) únicamente presenta una estructura preliminar sin desarrollo metodológico.

Adicionalmente, las capacitaciones aportadas se orientan al uso de herramientas tecnológicas y hábitos de seguridad, sin evidenciar un programa institucional de fortalecimiento de competencias específico para la adopción del MSPI.

Fase 3. Evaluación del desempeño

Las evidencias muestran un avance limitado frente a la vigencia anterior.

Aunque se aporta el seguimiento del MSPI y el tablero de indicadores institucional, estos continúan sin demostrar resultados asociados al desempeño del modelo.

Igualmente:

- No existen indicadores que permitan medir la eficacia de los controles.
- No se evidencia medición periódica de la madurez institucional.
- No existen informes consolidados de revisión por la dirección.
- No se observa trazabilidad entre indicadores, auditorías y toma de decisiones.

En consecuencia, esta fase continúa siendo uno de los componentes con menor nivel de desarrollo dentro del ciclo PHVA.

Fase 4. Mejoramiento continuo

Durante el primer cuatrimestre de 2026 se observa un avance parcial respecto a la vigencia anterior.

La OTIC aportó:

- Primer seguimiento del tablero de control.
- Evidencias de ejecución de acciones derivadas de auditorías.
- Seguimiento a planes de mejoramiento.

No obstante, el análisis evidencia que continúan existiendo acciones vencidas provenientes de auditoría realizadas desde la vigencia 2022, sin demostrarse su cierre efectivo.

Asimismo, no se evidencian:

- Lecciones aprendidas institucionales.
- Actualización de análisis de brechas.
- Revisión integral de la eficacia de acciones implementadas.
- Retroalimentación formal hacia la fase de planificación.

En consecuencia, aún no es posible validar la implementación integral del ciclo PHVA del MSPI. No obstante, se presenta un análisis comparativo entre los resultados de la evaluación del MSPI correspondiente al segundo semestre de 2025 y el avance reportado durante el primer cuatrimestre de 2026, el cual se ilustra en la siguiente infografía:

Ilustracion 3. Evaluación MSPI – I Cuatrimestre 2026 vs II Semestre 2025 Elaboración propia.

7. CONCLUSIONES

- Como resultado del seguimiento al Plan Estratégico de TI (PETI) se observó un avance del 47% correspondiente a la ejecución de las iniciativas estratégicas programadas y la existencia de instrumentos de seguimiento, tales como la hoja de ruta, indicadores (KPIs) e informes de Arquitectura Empresarial. No obstante, no fue posible verificar la trazabilidad metodológica entre el ejercicio de Arquitectura Empresarial y la formulación del PETI, debido a la ausencia de soportes que evidencien el análisis de la situación actual (AS-IS), la definición de la arquitectura objetivo (TO-BE), el análisis de brechas y la priorización de las iniciativas estratégicas, limitando la validación del cumplimiento integral de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MAE V3 – MinTIC) y de la Circular 007 de 2024 para sustentar la planeación estratégica de TI.

- Como resultado del seguimiento al proceso de adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), se concluye que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del IDIPRON evidencia avances progresivos entre el segundo semestre de 2025 y el primer cuatrimestre de 2026, reflejados en el fortalecimiento del diagnóstico institucional, la medición del nivel de madurez, la alineación metodológica con la norma ISO/IEC 27001:2022, la implementación de controles tecnológicos y la consolidación de políticas, planes e inventarios de activos de información. No obstante, las evidencias aportadas aún no permiten demostrar la adopción integral del modelo conforme a los lineamientos establecidos en el Documento Maestro del MSPI versión 5.0 y la Resolución 02277 de 2025, debido a que persisten brechas en la actualización y formalización de la documentación, la gestión y seguimiento integral de riesgos, la evaluación de la eficacia de los controles, la implementación de la gestión de continuidad del negocio, la medición del desempeño y el fortalecimiento del componente de mejora continua. En consecuencia, la implementación del MSPI continúa concentrándose principalmente en las fases de planificación y operación, sin evidenciar de manera suficiente la implementación integral del ciclo PHVA ni el nivel de madurez institucional requerido para la consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), por lo que se requiere fortalecer la formalización documental, la ejecución y seguimiento de las acciones definidas, la evaluación de la efectividad de los controles y la consolidación de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan garantizar la sostenibilidad y mejora permanente del modelo.

8. HALLAZGOS

8.1. Hallazgo No. 1. Debilidades en la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3 (MRAE V3) y en la trazabilidad de la Arquitectura Empresarial para la formulación del PETI 2026 y la priorización de proyectos de TI.

En el seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2026 se evidenció un avance de ejecución del 47 % de las iniciativas estratégicas previstas, correspondiente a 7 de las 15 iniciativas programadas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 ejecutadas y 8 en proceso. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) presentó el "*Informe de Arquitectura Empresarial – Primer Trimestre de 2026"*, en el cual se documentan aspectos relacionados con los dominios de Arquitectura de Negocio, Aplicaciones, Datos, Tecnología y Seguridad; adicionalmente, el PETI incorpora una hoja de ruta, iniciativas y proyectos estratégicos, un tablero de indicadores (KPIs) y mecanismos de seguimiento a su ejecución. No obstante, durante el ejercicio de seguimiento no fue posible validar los soportes técnicos y metodológicos que fundamentan la formulación de dichas iniciativas, proyectos e inversiones, toda vez que la entidad no aportó evidencias que permitan verificar el análisis de la situación actual (AS-IS) de cada uno de los dominios de Arquitectura Empresarial, la identificación y valoración de brechas, el análisis de capacidades institucionales, la definición de la situación objetivo (TO-BE) o futuro deseado, los escenarios de transición y la priorización de iniciativas derivadas de dicho ejercicio, conforme a la metodología establecida en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano – Versión 3, el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI) y el Modelo de Gobierno de Proyectos de TI (MGPTI), adoptados mediante la **Resolución 1978 de 2023 del Ministerio TIC**, así como la adopción integral de lineamientos definidos en la **Circular 007 de 2024 de la Oficina de la Consejería Distrital TIC, Anexo 1 – Lineamientos PETI para Entidades Distritales**. En consecuencia, no fue posible establecer la trazabilidad entre el diagnóstico de Arquitectura Empresarial y la formulación de la hoja de ruta, las iniciativas estratégicas, los proyectos incorporados en el PETI y aquellos programados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, situación que evidencia debilidades en la aplicación de la metodología de Arquitectura Empresarial y en la documentación de los artefactos requeridos para soportar la planeación estratégica de TI, lo cual puede afectar la alineación entre las necesidades institucionales y las inversiones tecnológicas, la priorización objetiva de proyectos, la toma de decisiones basada en evidencia, la optimización de recursos públicos y el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano.

8.2. Hallazgo No. 2. Debilidades en la consolidación e implementación integral del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), relacionadas con la actualización documental, la gestión de riesgos, la medición del desempeño y la mejora continua, conforme a la Resolución 02277 de 2025.

Como resultado del seguimiento al proceso de adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) durante el primer cuatrimestre de 2026, se evidenció que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (OTIC) del IDIPRON presenta avances respecto de la evaluación realizada en el segundo semestre de 2025, particularmente en la actualización del instrumento de autodiagnóstico conforme a la ISO/IEC 27001:2022, la elaboración de la línea base de madurez del MSPI y el fortalecimiento de controles técnicos y organizacionales. No obstante, persisten debilidades que impiden demostrar la implementación integral del modelo, entre ellas la falta de avances verificables en la ejecución del Plan de Cierre de Brechas; la permanencia de procedimientos, políticas y planes institucionales vigentes desde 2022, alineados con la ISO/IEC 27001:2013 y no con la ISO/IEC 27001:2022, conforme a la transición establecida en la Resolución 02277 de 2025 de MinTIC; la ausencia de seguimiento y evaluación de la efectividad de los controles asociados a la matriz de riesgos de activos de información; la falta de oficialización de la Declaración de Aplicabilidad (SOA), del Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y del Plan de Recuperación ante Desastres (DRP); la permanencia de documentos en borrador relacionados con el

alcance y contexto del MSPI; la inexistencia de indicadores que permitan medir objetivamente la eficacia y el nivel de madurez del sistema; la limitada evidencia de revisión por la dirección; y la persistencia de acciones de mejoramiento vencidas derivadas de auditorías y seguimientos de vigencias anteriores, sin demostrarse su cierre efectivo. Esta situación incumple los lineamientos establecidos en la **Resolución 02277 de 2025**, el **Documento Maestro del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) versión 5.0**, los requisitos de la **ISO/IEC 27001:2022** y las disposiciones **del Manual para la Elaboración de Documentos S-SMG-MA-002, versión 14**, **específicamente el numeral 3, literal 11, Condiciones Generales**, que establece un período máximo de dos (2) años para la actualización de la documentación institucional. Dichas disposiciones exigen la implementación integral de las fases de Diagnóstico, Planificación, Operación, Evaluación del Desempeño y Mejoramiento Continuo bajo el ciclo PHVA, la actualización permanente de la documentación del Sistema Integrado de Gestión y la demostración objetiva de la eficacia de los controles implementados. Lo anterior obedece, principalmente, a que la entidad aún no ha consolidado un mecanismo institucional que garantice la actualización oportuna de la documentación, la ejecución y seguimiento efectivo de los planes de acción derivados del autodiagnóstico, la gestión integral de los riesgos de seguridad de la información, la institucionalización de los instrumentos estratégicos del MSPI, la medición sistemática del desempeño y el cierre efectivo de las acciones de mejora. En consecuencia, aunque la OTIC evidencia un avance progresivo en la adopción del modelo respecto de la vigencia anterior, persiste el riesgo de no consolidar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) maduro y sostenible, limitando la capacidad institucional para demostrar el cumplimiento integral del MSPI conforme a la normatividad vigente, fortalecer la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información, garantizar la continuidad del negocio y asegurar la mejora continua para la protección de la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información institucional.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- **PETI 2026**

  - ✓ Fortalecer la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3 (MRAE V3), asegurando que el ejercicio de Arquitectura Empresarial se desarrolle de manera integral en cada uno de sus dominios (Negocio, Información, Aplicaciones, Tecnología y Seguridad), mediante la elaboración y conservación de los artefactos, modelos y evidencias definidos por el Ministerio TIC.
  - ✓ Documentar y conservar los análisis de la situación actual (AS-IS) de cada dominio de Arquitectura Empresarial, incorporando el diagnóstico de capacidades, problemas, oportunidades de mejora, riesgos y brechas identificadas, de manera que se garantice la trazabilidad y verificabilidad del proceso de Arquitectura Empresarial.
  - ✓ Definir y documentar la arquitectura objetivo (TO-BE) y los escenarios de transición, incluyendo el análisis de brechas, capacidades objetivo, iniciativas estratégicas, proyectos habilitadores, dependencias, cronograma y responsables, permitiendo demostrar la evolución desde el estado actual hacia el estado futuro de la arquitectura institucional.
  - ✓ Fortalecer la trazabilidad entre los resultados del ejercicio de Arquitectura Empresarial y los instrumentos de planeación institucional, asegurando que las iniciativas estratégicas, la hoja de ruta del PETI, el portafolio de proyectos de TI y las contrataciones incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentren sustentadas en el análisis metodológico de Arquitectura Empresarial.
  - ✓ Actualizar el PETI incorporando los lineamientos establecidos en la Circular 007 de 2024 de la Oficina de la Consejería Distrital TIC, especialmente en lo relacionado con la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PETI, garantizando la alineación con los lineamientos distritales y nacionales de Gobierno Digital.
  - ✓ Implementar mecanismos de gestión documental y de gobernanza de Arquitectura Empresarial que permitan mantener organizados, actualizados y disponibles los soportes técnicos, metodológicos y de

decisión utilizados durante el ejercicio de Arquitectura Empresarial, facilitando su consulta, seguimiento y evaluación por parte de las instancias de control.

- ✓ Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del PETI, incorporando indicadores que permitan medir no solo el avance en la ejecución de iniciativas y proyectos, sino también el nivel de madurez, implementación y cumplimiento de los componentes del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V3.
- ✓ Implementar un esquema de mejora continua de la Arquitectura Empresarial, que incorpore las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno y los resultados de las evaluaciones periódicas, con el propósito de fortalecer la gobernanza de TI, la toma de decisiones basada en evidencia y la alineación estratégica entre las necesidades institucionales y las inversiones en tecnologías de la información.

- **MSPI 2025-2026**

- ✓ Consolidar la gobernanza del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información mediante la oficialización del alcance, contexto institucional, roles, responsabilidades, autoridades y mecanismos de seguimiento, garantizando la articulación entre la Alta Dirección, los líderes de proceso y la OTIC durante todas las fases del ciclo PHVA.
- ✓ Actualizar y armonizar los procedimientos, políticas, manuales y demás documentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que se encuentran desactualizados o en estado de borrador, asegurando su alineación con el Documento Maestro del MSPI versión 5.0, la ISO/IEC 27001:2022 y las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Fortalecer el proceso de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información incorporando el seguimiento periódico a los planes de tratamiento, la evaluación de la eficacia de los controles implementados, la valoración del riesgo residual y la actualización permanente de amenazas y vulnerabilidades.
- ✓ Formalizar la Declaración de Aplicabilidad (SOA) como documento rector del SGSI, incorporando la totalidad de los controles aplicables de la ISO/IEC 27001:2022, el estado de implementación, responsables, justificación y evidencias de seguimiento.
- ✓ Consolidar el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio mediante la finalización, aprobación e implementación del Plan de Continuidad del Negocio (BCP), el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y la actualización del Plan de Contingencia TIC.
- ✓ Diseñar e implementar indicadores estratégicos y operativos que permitan medir la eficacia de los controles, el nivel de madurez del modelo, el cumplimiento de los planes de tratamiento y el desempeño general del MSPI.
- ✓ Implementar un programa permanente de formación y sensibilización dirigido a servidores, contratistas y líderes de proceso, enfocado específicamente en la adopción e implementación del MSPI, más allá de capacitaciones generales en seguridad digital.
- ✓ Fortalecer la fase de mejora continua mediante la gestión efectiva de los planes de mejoramiento, la documentación de lecciones aprendidas, la actualización permanente del análisis de brechas y la verificación del cierre efectivo de las acciones correctivas.

10. RESPUESTA DEL EVALUDADO

10.1. Réplica del evaluado

"La OTIC reconoce y agradece el ejercicio de evaluación realizado, así como la identificación de las oportunidades de fortalecimiento contenidas en el informe, en especial las relacionadas con la actualización y formalización de documentos institucionales, la gestión y seguimiento de riesgos, la

continuidad del negocio, la medición de la eficacia de los controles, la evaluación del desempeño, el mejoramiento continuo y la consolidación de los artefactos de Arquitectura Empresarial.

Las consideraciones que se presentan a continuación no tienen como propósito desvirtuar las observaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, sino aportar elementos técnicos de contexto sobre algunos documentos e instrumentos que, por su naturaleza y estado de implementación, pueden beneficiarse de una mayor precisión en su descripción dentro de la versión definitiva del informe.

1. Implementación progresiva del MSPI

En este sentido, se solicita respetuosamente mantener y reflejar de manera consistente en las conclusiones del informe la diferenciación entre una implementación progresiva del MSPI y la implementación integral del modelo, cuya consolidación aún requiere avanzar en aspectos relacionados con la formalización documental, la ejecución de acciones, la medición de la eficacia de los controles y el fortalecimiento del componente de mejora continua.

2. Línea Base de Madurez

Se solicita respetuosamente ajustar la redacción de la observación correspondiente para precisar que la entidad cuenta con una primera Línea Base de Madurez, la cual constituye el punto inicial de medición del modelo.

3. Plan Inicial de Cierre de Brechas

Se solicita respetuosamente ajustar la apreciación contenida en el informe respecto al alcance del Plan Inicial de Cierre de Brechas".

10.2. Análisis y respuesta de la replica

De acuerdo con las consideraciones presentadas por la OTIC, las cuales no desvirtúan las observaciones y hallazgos formulados, la Oficina de Control Interno realizó ajustes al contenido del informe respecto de los literales 1, 2 y 3, con el fin de incorporar las precisiones pertinentes.

No obstante, se mantienen los hallazgos, toda vez que la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno está orientada a verificar la adopción e implementación integral de los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), bajo el ciclo PHVA, conforme a lo establecido en el Anexo 1 – Documento Maestro MSPI versión 5 (2025) de la Resolución No. 002277 de 2025 del Ministerio TIC. En consecuencia, la evaluación no se limita a valorar el avance progresivo de la implementación, sino el cumplimiento integral de los requisitos definidos en el citado marco normativo.

Por lo anterior, al evidenciarse que aún no se acredita el cumplimiento integral de los lineamientos evaluados, se mantienen los hallazgos No. 1 y No. 2 del presente informe.

11. RECOMENDACIONES

- **PETI 2026**

  - ✓ Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), fortalecer el proceso de adopción e implementación de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano – Versión 3 (MRAE V3), mediante la definición e implementación de un Roadmap (Mapa de Ruta) de Arquitectura Empresarial que permita orientar la construcción, actualización y evolución de los artefactos de Arquitectura Empresarial. Dicho Roadmap deberá servir como fundamento para la formulación y actualización anual del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), en concordancia con el Modelo de Gobierno y Gestión de TI (MGGTI), el Modelo de Gobierno de Proyectos de TI (MGPTI) y los lineamientos establecidos en la Circular 007 de 2024 de la Oficina de la Consejería Distrital TIC, garantizando la trazabilidad entre el análisis de la situación actual (AS-IS), la arquitectura objetivo (TO-BE), la priorización de iniciativas estratégicas y la planeación de las inversiones en Tecnologías de la Información.
  - ✓ Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), construir un repositorio de AE, en el cual se documente la evidencia metodológica del ejercicio de Arquitectura Empresarial, asegurando la elaboración y conservación de los artefactos correspondientes al análisis de la situación actual **(**AS-IS**)**, la identificación de brechas y capacidades, la definición de la arquitectura objetivo **(**TO-BE**),** los escenarios de transición y la hoja de ruta, de manera que se garantice la trazabilidad y verificabilidad del proceso.
  - ✓ Se recomienda a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC), garantizar la trazabilidad entre la Arquitectura Empresarial y la planeación estratégica de TI, demostrando que las iniciativas estratégicas del PETI, la hoja de ruta, el portafolio de proyectos, los indicadores de seguimiento (KPIs) y las contrataciones incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se fundamentan en los resultados del análisis metodológico de Arquitectura Empresarial y en criterios técnicos de priorización

- **MSPI 2025-2026**

  - ✓ Elaborar Actualizar y oficializar los procedimientos, políticas, manuales y demás documentos de seguridad de la información que actualmente superan el período máximo de vigencia establecido por el Sistema Integrado de Gestión, garantizando su alineación con la Resolución 02277 de 2025 y los controles de la ISO/IEC 27001:2022.
  - ✓ Implementar el Plan Inicial de Cierre de Brechas del MSPI, definiendo cronogramas, responsables, indicadores de avance y mecanismos de seguimiento que permitan evidenciar la atención de las brechas identificadas en el autodiagnóstico institucional.
  - ✓ Actualizar la matriz de riesgos de seguridad de la información incorporando el seguimiento a la efectividad de los controles, la evaluación del riesgo residual, la gestión de amenazas emergentes y la revisión periódica de los planes de tratamiento.
  - ✓ Aprobar y formalizar la Declaración de Aplicabilidad (SOA), asegurando su trazabilidad con los controles implementados, el inventario de activos, la gestión de riesgos y los requisitos del Anexo A de la ISO/IEC 27001:2022.
  - ✓ Finalizar, aprobar e implementar el Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), complementándolos con ejercicios periódicos de pruebas, simulacros y evaluación de resultados.

- ✓ Diseñar un tablero de control específico para el MSPI que incorpore indicadores de cumplimiento, eficacia, madurez, gestión de riesgos, incidentes, vulnerabilidades, continuidad del negocio y ejecución de planes de mejoramiento, facilitando la revisión periódica por parte de la Alta Dirección.
- ✓ Implementar un programa institucional de capacitación especializado en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, orientado a fortalecer las competencias de los responsables del modelo, líderes de proceso y usuarios, conforme a los nuevos lineamientos de MinTIC.
- ✓ Fortalecer el proceso de revisión por la dirección mediante la presentación periódica de resultados del MSPI en los comités institucionales, soportados en indicadores, análisis de riesgos, auditorías internas, incidentes de seguridad y nivel de madurez alcanzado.
- ✓ Gestionar de manera prioritaria las acciones de mejoramiento que presentan estado vencido desde auditorías y seguimientos de vigencias anteriores, verificando la eficacia de las acciones implementadas y documentando las lecciones aprendidas como insumo para el ciclo de mejora continua.
- ✓ Consolidar la implementación del MSPI bajo un enfoque integral del ciclo PHVA, asegurando que las fases de Diagnóstico, Planificación, Operación, Evaluación del Desempeño y Mejoramiento Continuo se encuentren articuladas mediante evidencias objetivas que permitan demostrar la evolución de la madurez institucional y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento Maestro del MSPI versión 5.0 y la Resolución 02277 de 2025.

VºBº Auditor (a)	**Aprobación jefe Oficina de Control Interno**
FIRMA: 	**FIRMA:** 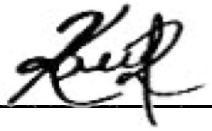
NOMBRE: SERGIO ANDRÉS CASTRO LONDOÑO	**NOMBRE:** KAREN VIVIANA ROJAS PÉREZ